

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FONTANA



MESA DE FUNDACION		02 JUN 2023	
Actuación Simple			
Nº 4964	Let. A	Hora 14:45	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA			

ORDENANZA N° 2211/23	
Fontana, 01 de junio de 2023.-	
SALIDA	
02 JUN 2023	11:13
Nº 77-2023	LET 0

VISTO:

La A/S N° 134/23, de fecha 01 de junio del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Solicita autorización para aceptar donación de inmueble, Reserva Municipal otorgado por el IPDUV a favor del Municipio de Fontana, identificado como: circunscripción II Sección "A" CH 41 MZ29 Departamento San Fernando de la Localidad de Fontana, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda CUIT N° 30-99917690-5 a favor de la Municipalidad de Fontana, CUIT. N° 30-67020676-5, del inmueble Reserva Municipal identificado catastralmente según Plano de Mensura y Subdivisión N°20-283-80 como: CIRCUNSCRIPCION II SECCION "A" CHACRA 41 MANZANA 29 DEPARTAMENTO SAN FERNANDO DE LA LOCALIDAD DE FONTANA; el inmueble objeto de la presente fue adquirido por IPDUV en virtud de expropiación Ley N° 6819. Decreto 1634/11, Fiscalía de Estado, funcionario autorizante Julia Duarte Artecona.

Que se advierte que en principio fue otorgada la donación por Resolución N°125/08 del 2023 del IPDUV a favor del municipio y que atento haber incurrido en un error al especificar la superficie de la Reserva Municipal la que percibía 3490,00 metros cuadrados; se RECTIFICA por RESOLUCION N° 200/12 2023 de fecha 28 de abril de 2023; la que queda comprendida correctamente en una superficie total de 5490,00 metros cuadrados; según Plano de Mensura y Subdivisión N° 20-238-80.

Que lo requerido es en virtud de dar curso al título administrativo a favor del Municipio de Fontana e ingreso al patrimonio del mismo, se adjunta copia de la Resolución N° 125/08/2023, Resolución 200/12 de 2023 y su respectiva acta de donación por parte del *Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda*.

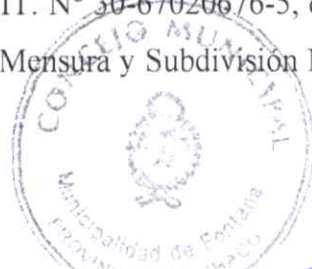
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Tierra y Ordenamiento Urbano y de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo A/S N° 137/23, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 11/23, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 11/23.-

POR ELLO:

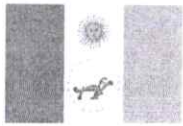
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda CUIT N° 30-99917690-5 a favor de la Municipalidad de Fontana, CUIT. N° 30-67020676-5, del inmueble Reserva Municipal identificado catastralmente según Plano de Mensura y Subdivisión N°20-283-80 como: CIRCUNSCRIPCION II

Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2211/23

Fontana, 01 de junio de 2023.-

SECCION "A" CHACRA 41 MANZANA 29 DEPARTAMENTO SAN FERNANDO DE LA LOCALIDAD DE FONTANA, el que comprende de una superficie total de 5490,00 metros cuadrados; el inmueble objeto de la presente fue adquirido por IPDUV en virtud de expropiación Ley N° 6819. Decreto 1634/11, Fiscalía de Estado, funcionario autorizante Julia Duarte Artecona.

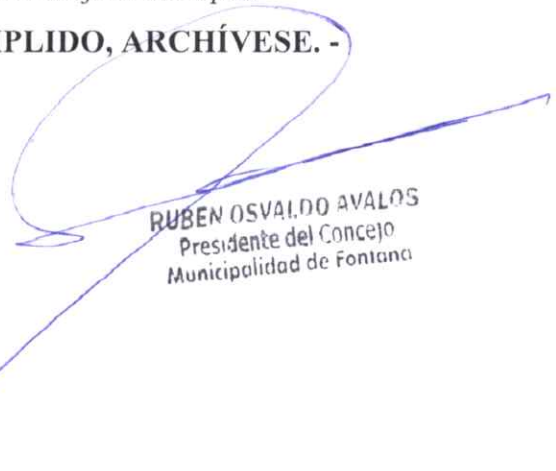
ARTICULO 2°) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal. -

ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

RESISTENCIA, 28 ABR 2023

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 125/08/2023, de fecha 31 de Marzo de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se faculta al Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a firmar el Acta de Donación a la Municipalidad de Fontana de las superficies afectadas al Dominio Público:

Que, se ha incurrido en un error al especificar la superficie de la Reserva Municipal identificada como Circ. II Secc. A Ch 41 Mz 29; detallado en Planilla Anexa en Superficie a Donar:

Que, en el casillero donde figura la superficie a Donar "para Reserva Municipal" de 5.490,00 m² corresponde reemplazar por 5490,00 m²; y que en consecuencia donde figura "Suma" y "Superficie definitiva a descargar de su título" de 20.350,00 m² corresponde reemplazar por 22.350,00 m²;

Que, por lo expuesto corresponde en este acto rectificar dicha Planilla:


Que, analizadas las actuaciones y tratado fuera el tema en reunión de Directorio, según da fe el Acta N° 12 a las facultades que otorga la ley N° 2.194:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: RECTIFICASE los datos descriptos en Planilla Anexa de la Resolución de Directorio N° 125/08/2023 en lo correspondiente a superficie a donar por este Organismo al Municipio de Fontana debiendo consignar correctamente que este Organismo dona la superficie de 5490,00 m², destinada a reserva municipal en un todo de acuerdo a lo definido según Plano de Mensura 20-283-80; Superficie definitiva a descargar de su título 22.350,00 m².

ARTICULO 2°: APRUEBASE Anexo 1, donde obra "Acta de Donación" conforme las modificaciones descriptas en el segundo y tercer considerando, y lo rectificado en el Artículo 1° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 200 / 12 2023


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°

200 / 12 2023

ACTA DE DONACIÓN
CORRESPONDE AL PLANO APROBADO
POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO 20-283-80.

RESISTENCIA,.....de.....de.....

Señora
Intendente de Fontana
Patricia Rodas.

Diego Oscar Arévalo, de estado civil casado, DNI. N° 29.720.902, con domicilio Real en Avenida Sarmiento N° 1800, en mi carácter de presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la PROVINCIA del CHACO, propietario de un inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: II - Sección: A - Chacra 41 - Manzana 29; según Plano 20-283-80 (Aprobado) de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, con una superficie de 238.875 m2 según título, inscripto en el Registro de la Propiedad Folio Real Matrícula N° 23.177, partida de contribuyente N°.....

Que siendo propósito del suscripto fraccionar una superficie de 238.875 m2 originando calles y pasajes, Espacios Verdes para Reserva Municipal cuya superficie según detalle al pie alcanzan 22.350 m2, manifiesto por la presente que hago donación expresa de la misma a ese Municipio y entrega de la posesión a los siguientes efectos:

Superficie del Bien Según Título.....	238.875,00 m2.
Superficie del Bien Según Mensura.....	238.875,00 m2.
Sobrante Dif. (-)	000,00 m2.

SUPERFICIE A DONAR	
Para Calles Públicas.....	16.860,00 m2.
Para Reserva Municipal.....	5.490,00 m2
Espacios verdes.....	0000,00 m2
Suma	22.350,00 m2.
A descontar por excedente o sobrante.....	(00,00) m2.
Superficie definitiva a descargar de su Título.....	22.350,00 m2.

[Faint signatures and stamps]

[Signature]
Grda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

[Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

[Circular Stamp: CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de Fontana PROVINCIA DEL CHACO]

RESISTENCIA, 31 MAR 2023

VISTO:

La Actuación Simple N° E-10-2023 4495-Ae, por la cual se solicita la Cesión de la superficie afectada a Calle Pública y Espacios Verdes para Reserva Municipal por Plano de Mensura y Subdivisión N° 20-283-80 (Aprobado), del inmueble ubicado en la localidad de Fontana, Departamento de San Fernando, con la firma del Acta de Donación pertinente, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5.096 autoriza al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a transferir a título gratuito y en carácter de Donación a las respectivas Municipalidades, los inmuebles afectados al Dominio Público de las mismas;

Que el plano de Mensura y Subdivisión N° 20-283-80 (Aprobado), crea Calle Pública y Espacios Verdes para Reserva Municipal;

Que es necesario cumplir con la reglamentación de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía del Chaco que establece que para la tramitación de aprobación de los planos de Mensura y Subdivisión es necesario la presentación de las Actas de Cesión, a la respectiva Municipalidad, de las superficies afectadas a los usos antes mencionados;

Que la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía del Chaco, de acuerdo con el Art. 85 del Decreto Ley N° 2.557 debe enviar el original de la Cesión de Calles, Ochavas, Plazas, Reservas Fiscales, Espacios Verdes, etc., a la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble para su protocolización;

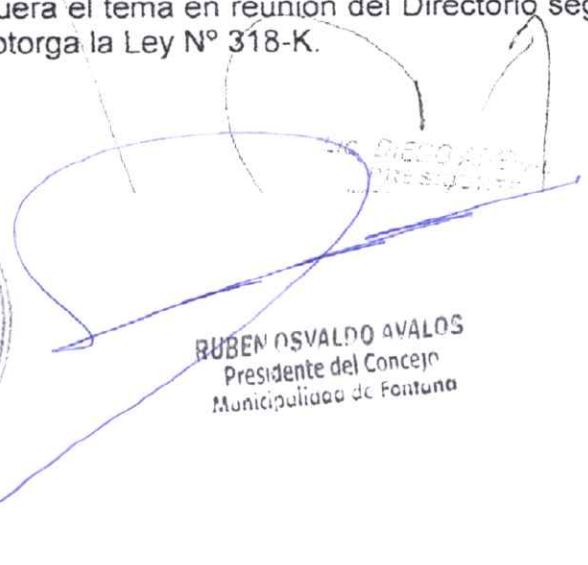
Que dicha transferencia se formaliza mediante Acta de Donación cuyo formulario brinda la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco, debiendo ser rubricada por el propietario del dominio;

Que con el fin de agilizar la inscripción de superficie destinada a Calle Pública y Reserva Municipal del Expediente de Mensura y Subdivisión, del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: II – Sección: A – Chacra 41 – Manzana 29; según Plano 20-283-80 (Aprobado), de Fontana, Departamento San Fernando, es necesario autorizar al Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a firmar las Actas de Donación mencionadas;

Que tratado fuera el tema en reunión del Directorio según da fe el Acta N° 08 y a las facultades que otorga la Ley N° 318-K.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE

ARTÍCULO 1ro.: **FACÚLTASE** al Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a firmar el Acta de Donación a la Municipalidad de Fontana la superficie afectada al Dominio Público de la misma, del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: II – Sección: A – Chacra 41 – Manzana 29; según Plano 20-283-80 (Aprobado) , de la ciudad de Fontana, Departamento de San Fernando, en representación del organismo, propietario del terreno, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por la reglamentación catastral correspondiente.

ARTÍCULO 2do.: **DÉSE** al registro de este Instituto, comuníquese a las Direcciones de Catastro y Cartografía del Chaco y Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 125 / 08 2023

[Handwritten signature]
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

[Handwritten signature]
CONCEJO MUNICIPAL
VOCAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

[Handwritten signature]
LID. OSVALDO AVALOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

[Handwritten signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

125 / 08 2023

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°

ACTA DE DONACIÓN
CORRESPONDE AL PLANO APROBADO
POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO 20-283-80.

RESISTENCIA,.....de.....de.....

Señora
Intendente de Fontana
Patricia Rodas.

Diego Oscar Arévalo, de estado civil casado, DNI. N° 29.720.902, con domicilio Real en Avenida Sarmiento N° 1800, en mi carácter de presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la PROVINCIA del CHACO, propietario de un inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: II - Sección: A - Chacra 41 - Manzana 29; según Plano 20-283-80 (Aprobado) de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, con una superficie de 238.875 m2 según título, inscripto en el Registro de la Propiedad Folio Real Matrícula N° 23.177, partida de contribuyente N°.....

Que siendo propósito del suscripto fraccionar una superficie de 238.875 m2 originando calles y pasajes, Espacios Verdes para Reserva Municipal cuya superficie según detalle al pie alcanzan 20.350 m2 , manifiesto por la presente que hago donación expresa de la misma a ese Municipio y entrega de la posesión a los siguientes efectos:

Superficie del Bien Según Título.....	238.875,00 m2.
Superficie del Bien Según Mensura.....	238.875,00 m2.
Sobrante Dif. (-)	000,00 m2.

SUPERFICIE A DONAR	
Para Calles Públicas.....	16.860,00 m2.
Para Reserva Municipal.....	3.490,00 m2
Espacios verdes.....	0000,00 m2
Suma	20.350,00 m2.
A descontar por excedente o sobrante.....	(00,00) m2.
Superficie definitiva a descargar de su Título.....	20.350,00 m2.

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N°1650/2023
FONTANA, 02 de junio de 2023



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°2211/2023 sancionada por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 01 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

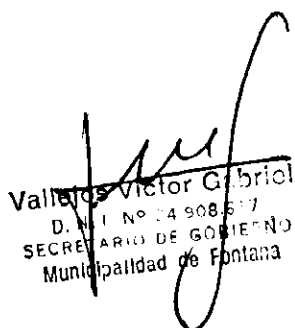
LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

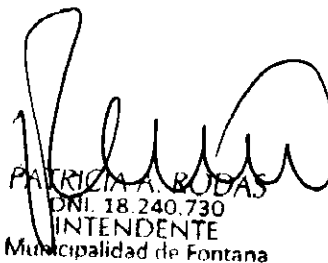
ARTÍCULO 1º: **PROMULGAR** la ordenanza municipal N°2211/23 sancionada el día 01 de junio de 2023, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: **REFRENDE** la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: **REGISTRESE**, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.


Valledares Víctor Gabriel
D. N. I. N° 24.908.517
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
D.N.I. 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana